



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro, Catorce de Octubre de Dos Mil Veinte

REFERENCIA.	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO	2019-00476

Para los fines legales pertinentes, en especial los previstos en los artículos 109 y 164 del C.G.P., **SE ORDENA AGREGAR Y TENER EL CUENTA** la comunicación allegada por la apoderada de la parte Ejecutada, en la que informa las razones de la inasistencia a la audiencia pasada.

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ